



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL
JUZGADO EN EL PROCESO ORDINARIO No. 2003-00549**

FECHA ELABORACIÓN: 13 DE JULIO DE 2021.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en derecho	\$ 3.979.000,00
Pago gastos de pericia (Cd Tribunal pag. 120)	\$ 200.000,00
Pago honorarios pericial (Cd Tribunal pag. 121)	\$ 800.000,00
TOTAL	\$ 4.979.000,00

INFORME SECRETARIAL.

Julio 14 de 2021, en la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con la liquidación de costas practicada conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021

Ordinario No. 2003 – 00549

1.- Por cuanto la liquidación de costas que precede efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada, el despacho de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G del P., le imparte su aprobación.

2.- Vista la solicitud de amparo de pobreza exorada por la señora LUZ ALBA GONZÁLEZ RUIZ en su condición de demandante (demandada en reconvención) se **NIEGA** por extemporánea, con fundamento de lo normado en artículo 152 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 088, del 1 de septiembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria